

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

La Junta General del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2013, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo (CPEIS) así como la R.P.T. correspondiente al ejercicio de 2014, dicho acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, número 1, de fecha 2 de enero de 2014, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el Presupuesto General y la R.P.T. del CPEIS para el año 2014, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera éste definitivamente aprobado, procediendo a la publicación del resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA 2014

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
3	Tasas y otros ingresos	1.420.000,00
4	Transferencias corrientes	7.704.772,00
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00
7	Transferencias de capital	150.000,00
8	Activos financieros	36.720,00
9	Pasivos financieros	10.000,00
	Total ingresos	9.326.492,00
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	7.275.000,00
2	Bienes corrientes y servicios	1.364.991,00
3	Gastos financieros	15.009,00
4	Transferencias corrientes	32.000,00
6	Inversiones reales	455.250,00
8	Activos financieros	36.720,00
9	Pasivos financieros	147.522,00
	Total gastos	9.326.492,00

Denominación del Puesto	Núm. Plazas	Situación	Grupo	C.D	Observaciones
A.- FUNCIONARIOS					
1.- Habilitación de carácter estatal:					
1.1 Secretaría General.	1	Acumulada	A1		Art 31 R.D. 1732/94, 29 julio
1.2 Intervención de Fondos.	1	Acumulada	A1		Art 31 R.D. 1732/94, 29 julio
1.3 Tesorería.	1	Acumulada	A1		Art 31 R.D. 1732/94, 29 julio
2.- Administración General:					
2.1 Director-Gerente.	1	Vacante	A1	28	
2.2 Administrativo-Contabilidad.	1		C1	21	
2.3 Administrativo-Recursos Humanos.	1		C1	21	
2.4 Administrativo.	1		C1	19	
3.- Administración Especial:					
3.1 Oficial-Director Técnico	2		C1	22	
3.2 Suboficial	5		C1	21	
3.3 Sargento Jefe de Parque.	2		C1	21	
3.4 Sargento Jefe de Subárea.	30		C2	18	
3.6. Cabo	115	43 vacantes	C2	16	
3.7. Bombero-Conductor					
B.- LABORALES					
2.- Administración General:					
2.4 Auxiliar Administrativo	1		VII	2	

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 de Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2014, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo y en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Toledo 22 de enero de 2014.-El Secretario, José Garzón Rodelgo. Vº Bº. El Presidente, Emilio Bravo Peña.

Nº. I.-575